

Wm. D. D. D.

1000

RAJUN. 2.ª resolución N° 55 I. I. I. 0532, del Sr. Intendente de Compuirio de Quito, de fecha 14 de febrero de 1.945, se deposita en autos sin pagar el contenido de la presente escritura. Quito, a 3 de marzo de 1.945

[illegible]

CIA. LTDA. P-R-I-M-E-R-A O-T-O-R-G-A-N-T-E.

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora Elena Guerrero de Cordovez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que en copia auténtica e inscrita se agrega a la presente escritura como documento habilitante. La señora Elena Guerrero de Cordovez es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión industrial, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en QUITO, JAMBOETHUJON D-A-C-A-N-T-A-E C E D E N T E S. La Compañía Inmobiliaria Gablina S. A. fue constituida por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de un millón seiscientos cincuenta mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito el treinta de enero de mil novecientos noventa, anotada al margen en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de abril de mil novecientos noventa, se habicieron cesiones de participaciones por lo que el estado del capital actualmente es: Señora Sara Cordovez de Peña trescientas treinta participaciones, señora Elena Cordovez de Canacho ciento sesenta y cinco participaciones, señorita Carmen Cordovez trescientas treinta participaciones, señorita Carolina Cordovez trescientas treinta

participaciones, señorita Gabriela Cordovez, treinta participaciones, e Ingeniero Gonzalo Cordovez, ciento sesenta y cinco participaciones. c) En Junta General Universal de Socios de la Sociedad creada en Quito el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se decidió por unanimidad: i. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de dos millones doscientos mil sucres (S/2'200.000,00), a pagarse con la reserva por revalorización del patrimonio en QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00) con la reserva legal en CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00) y con la utilidad de ejercicios anteriores en UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/1'650.000,00). ii. Reformar los estatutos en lo concerniente al capital. - T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L . - En base a la resolución de la Junta de Accionistas antes mencionada, el otorgante aumenta el capital de la Compañía, en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/2'200.000,00) que se pagan en la forma indicada en el literal c) de la cláusula segunda. En el cuadro que consta a continuación, figura la nómina de los socios de la Compañía, su capital actual, el capital aumentado, y el valor pagado con la reserva por revalorización del patrimonio, con la reserva legal, con la utilidad de ejercicios anteriores y el nuevo capital de cada socio. Se deja constancia de que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. A CONTINUACION EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL:-----

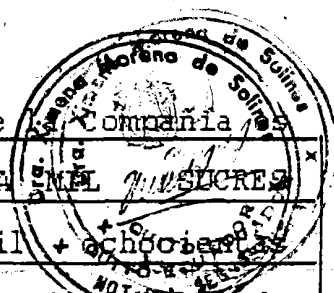
CUADRO REAL AUMENTO DE CAPITAL

INMOBILIARIA GABRINA CIA. LTDA.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	VALOR PAGO DO CON LA REVALORIZA CION DEL PATRIMONIO	VALOR PAGO DO CON LA RESERVA LEGAL	VALOR PAGO DO CON LA UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NUOVO CAPITAL
	1'650.000	2'200.000	500.000	50.000	1'650.000	3'850.00
Señora Sara Cordo vez de Peña	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000
Señora Elena Cordo vez de Camacho	165.000	220.000	50.000	5.000	165.000	385.000
Señorita Carmen Cordovez	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000
Señorita Carolina Cordovez	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000
Señorita Gabriela Cordovez	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000
Ingeniero Gonzalo Cordovez	165.000	220.000	50.000	5.000	165.000	385.000
	S/1'650.000	2'200.000	S/500.000	S/50.000	S/1'650.000	S/3'850.000

C U A R T A . - R E F O R M A D E E S T A T U T O S .

a) El capital actual de la sociedad es de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/1'650.000,00), por el aumento de capital de dos millones doscientos mil sucres (S/2'200.000,00) este se incrementa a TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. b) En los Estatutos de la Compañia que constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se sustituye el actual texto del artículo quinto



por el siguiente: " El Capital Social de la Compañía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/3'850.000), dividido en tres mil + ochocientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de MIL SUCRES cada una. La otorgante ratifica las resoluciones sobre aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que fueron adoptadas en la Junta General de Socios de la misma realizada en Quito el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Q U I N T A . - D E C L A R A C I O N J U R A D A . - La otorgante, con la calidad que comparece, declara bajo juramento, que las cifras de los capitales de cada socio constantes en los libros contables y en el cuadro de integración del aumento de capital, están suscritas y pagadas, son verdaderas, y que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. S E X T A . Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de la Junta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada por la señora Elena Guerrero de Cordovez, como Gerente de " Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda.", y una copia auténtica e inscrita del nombramiento de Gerente y Representante Legal de "Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda.", otorgado a favor de la señora Elena Guerrero de Cordovez. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública. Minuta

elaborada por el Doctor Francisco Correa. firmado
Doctor Francisco Correa. Matrícula profesional número
dos mil quinientos treinta y nueve del Colegio de
Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda
elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y
leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe. *U* Firmado.- Sra. Elena Guerrero de Cordovez.-

Firmado.- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A

CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

ESPACIO EN BLANCO

FRANCISCO CORREA

ABOGADO

Amazonas No. 477 y Roca
Oficinas Nos. 810 - 811
Fonos: 554-613 - 563-584
Fax: 554813
Quito - Ecuador

-4-

0002113



Quito, 27 de diciembre de 1994

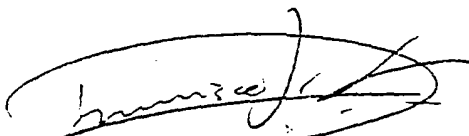
Pres
Registro Mercantil
Quito.

En las consideraciones:

Se han conferido 10 certificados de los que conste que la
Sra. Elena Guerrero de Cordovez es la actual Gerente de
Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda.

En la atención que se sirvan dar a la presente, les anticipo
mi agradecimiento.

Atentamente

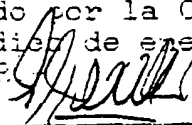

Dr. Francisco Correa
Mat. 2539 - Quito

(Lina.Reg.001)

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 4427 del Registro de Nombramientos de veinte y tres
de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2778vta, tomo
118, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
Compañía "INMOBILIARIA GABLINA CIA.LTDA.", otorgado a favor de
la Sra. ELENA GUERRERO DE CORDOVEZ, por el período de TRES
AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial
y Extrajudicial de la Compañía. - Con posterioridad a este
Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "
INMOBILIARIA GABLINA CIA.LTDA.", a diez de enero de mil
novecientos noventa y siete. REGISTRADOR




Dr. Gustavo García Barba
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GABRIELA CIA. LTDA." REALIZADA EN
QUITO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía, situado
en la Avenida 6 de Diciembre 2974, hoy 5 de septiembre de
1994, a las quince horas, se reúnen en virtud de la
invitación hecha por la Gerente de la Compañía, Sra. Elena
Guerrero de Cordovez los socios, señores: Sra. Sara Cordovez
de Peña, Sra. Elena Cordovez de Camacho, Srta. Carmen
Cordovez, Srta. Carolina Cordovez, Srta. Gabriela Cordovez e
Ing. Gonzalo Cordovez.

La Sra. Elena Guerrero de Cordovez indica a los asistentes,
que se ha permitido invitarles, con el objeto de que si hay
acuerdo unánime, y se constate que todo el capital está
representado, se constituyan en Junta General Universal
Extraordinaria, para conocer y decidir acerca del siguiente
orden del día: punto único, aumento de capital y reforma de
estatutos.

Comprobada por Secretaria la asistencia de la totalidad del
capital social, y con la aceptación unánime de los socios
concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta
General Universal a las quince horas cuarenta minutos,
actuando como Presidente el titular, Ing. Gonzalo Cordovez, y
como Secretaria la Gerente, Sra. Elena Guerrero de Cordovez.

A continuación el Presidente somete a consideración de la
Junta el único punto del orden del día, en el que debe
resolverse acerca del aumento de capital y reforma de
estatutos. Los socios resuelven por unanimidad aumentar el
capital en la suma de dos millones doscientos mil sucres
(S/.2'200.000) a pagarse con la reserva por revalorización
del patrimonio en S/.500.000, con la reserva legal en
S/.50.000, y con la utilidad de ejercicios anteriores en
S/.1'650.000. Con este aumento de capital, el capital de la
compañía se aumentaría a la suma de S/.3'850.000, por lo que
se decide también por unanimidad reformar el artículo quinto
de los estatutos, con el siguiente texto: El capital de la
compañía es de S/.3'850.000, dividido en 3.850
participaciones acumulativas, e indivisibles de MIL SUCRES
cada una".

Esta moción es aprobada por unanimidad, por lo que el capital
de la sociedad se aumenta en la suma de hasta S/.2'200.000 a
pagarse en la forma antes indicada en la moción.

También se decide por unanimidad que si existe algún
impedimento para pagar el aumento con la reserva por
revalorización del patrimonio, la reserva legal o la utilidad
de ejercicios anteriores, se incremente el monto a pagarse
con cualquiera de esas cuentas, o se lo pague con cualquier
cuenta patrimonial, como por ejemplo reexpresión monetaria.





Se faculta a la Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta, dejando constancia de que la totalidad del capital social está pagado y reformando el artículo quinto de los estatutos. A la escritura correspondiente se agregarán como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente, el cuadro de aumento; y una copia certificada del acta. En caso de cesión de participaciones, se decide por unanimidad que los cesionarios tendrán derecho a las participaciones a emitir por este aumento, en proporción a las participaciones que adquieran de los actuales accionistas, salvo expresa disposición en la escritura de cesión.

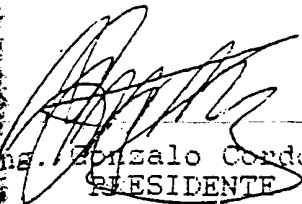
El cuadro del aumento es el siguiente:

CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL
INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.

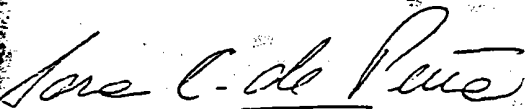
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	VALOR PAGADO CON LA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL	VALOR PAGADO CON LA UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NUEVO CAPITAL
	1'650.000	2'200.000	500.000	50.000	1'650.000	3'850.000
Sra. Sara Cordovez de Peña	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000 ✓
Sra. Elena Cordovez de Camacho	165.000	220.000	50.000	5.000	165.000	385.000 ✓
Srita. Carmen Cordovez	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000 ✓
Srita. Carolina Cordovez	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000 ✓
Srita. Gabriela Cordovez	330.000	440.000	100.000	10.000	330.000	770.000 ✓
Ing. Gonzalo Cordovez	165.000	220.000	50.000	5.000	165.000	385.000 ✓
	S/. 1'650.000	2'200.000	S/. 500.000	S/. 50.000	S/. 1'650.000	S/. 3'850.000

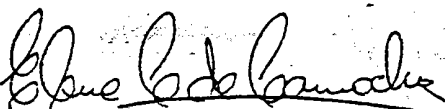
Por concluido el orden del día, el Presidente concede receso a las dieciséis horas para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta a las diecisiete horas con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, y la Gerente, en lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.

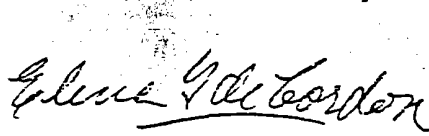
En constancia firman todos los asistentes en Quito, a 5 de septiembre de 1994.

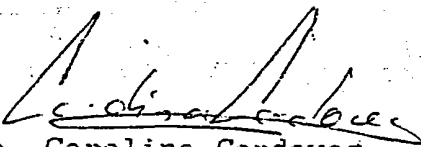

 Sr. Gonzalo Cordovez
 PRESIDENTE

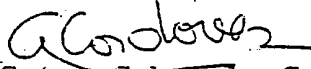

 Sra. Elena Guerrero de Cordovez
 GERENTE-SECRETARIA


 Sra. Sara Cordovez de Peña


 Sra. Elena Cordovez de Camacho


 Srta. Carmen Cordovez


 Srta. Carolina Cordovez


 Srta. Gabriela Cordovez

(Gablina. Act 274)

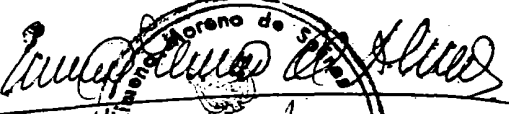
Es fiel copia del acta original. Certificado por la Sra. Elena Guerrero de Cordovez Gerente-


 Sra. Elena Guerrero de Cordovez
 GERENTE.

Se otorgó ante mí, y

en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y -

Con fecha 14 de NOVIEMBRE de 1995
 F. 1111 bajo número 764 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo 126 se halla MARGINADA la
COPIA de la presente ESCRITURA.
 Quito, a 10 de FEBRERO de 1999
REGISTRO MERCANTIL


 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
 NOTARIA SEGUNDA
 QUITO-ECUADOR


 DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista

en el Artículo primero, del Decreto número dos mil
trecientos ochenta y seis, publicado en el Registro

Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplio el
Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento
que antecede es igual al original que me fue presentado

en cinco fojas útiles y en esta fecha y que contiene la
Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA. Para
cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en

mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito,
a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y
nueve.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.

Notaria Segunda.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición
del Doctor Francisco Correa, protocolizo en mi Registro

de Escrituras Públicas del año en curso, en seis fojas
útiles y en esta fecha el documento que antecede. Quito,

a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y
nueve.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.

Notaria Segunda.-

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte
y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA